



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00190-00
Afectado: LUZ NELLY GARATEJO QUEZADA
Asunto: AUTO ORDENA EMPLAZAR

Neiva, dieciséis (16) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre el inmueble, predio rural denominado “Santa Martha” ubicado en la vereda Birmania La Reina, de jurisdicción del municipio La Montañita – Caquetá, identificado con matrícula inmobiliaria 420-11223 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, de propiedad de la señora **LUZ NELLY GARATEJO QUEZADA**.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

- 1. ORDENAR**, el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre el inmueble, predio rural denominado “Santa Martha” ubicado en la vereda Birmania La Reina, de jurisdicción del municipio La Montañita – Caquetá, identificado con matrícula inmobiliaria 420-11223 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Florencia, de propiedad de la señora **LUZ NELLY GARATEJO QUEZADA**.
- 2.** Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva - Huila, para que



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el Municipio de la Montañita - Caquetá, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 <p>JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO</p> <p>En Neiva, en la fecha _____</p> <p>La providencia anterior se notifica por</p> <p>Estado No. _____ fijado a las 7:00 a.m.</p> <p>Secretaria _____</p>
